



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 de Noviembre de 2022.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.-Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio con la Empresa ECOGAS Distribuidora de Gas del Centro S.A., a los efectos de ejecutar la obra de extensión de la red de gas natural en el Barrio Los Inmigrantes (Ordenanza N°6283/16), ubicado en el Circuito 6 de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.-El convenio a suscribir por el Departamento Ejecutivo Municipal con la Empresa ECOGAS Distribuidora de Gas del Centro S.A., deberán establecerse en el marco de la Ordenanza N° 3855/04 y sus modificatorias sobre "Régimen especial de contribución por mejoras".

ARTÍCULO 3º.-Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.-Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Dada en la en la Sala de Sesiones del Concejo
Deliberante de la Ciudad de la Ciudad de San Fernando del
Valle de Catamarca, a los diecisiete días del mes de Noviembre
del año dos mil veintidós.

ORDENANZA N° 8452/22

Expte.C.D. N° 624-C-22

Autor: Concejal Aldo Cancino.

SR. NICOLAS ZAVALETA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
C.P.N. WALTER ALEJANDRO GUERRA
A/C. DE LA SECRETARIO PARLAMENTARIA